Organización Mundial de la Salud

73.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A73/30**
Punto 22 del orden del día provisional **8 de mayo de 2020**

Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales

Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y repercusiones para la OMS

Informe del Director General

1. La implantación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (reforma de las Naciones Unidas) se puso en marcha a principios de 2019. La Secretaría proporcionó información detallada al Consejo Ejecutivo en su 144.ª reunión,[1] la cual también se examinó en la 29.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, y a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud.[2] Los informes incluían un resumen de los progresos realizados en las diferentes líneas de trabajo de la reforma, así como una propuesta de las próximas medidas que debería adoptar la OMS.

2. Tras un año desde su puesta en marcha sobre el terreno, la implantación de la reforma de las Naciones Unidas se encuentra en las fases iniciales e intermedias, al tiempo que prosiguen los trabajos para ultimar y armonizar los marcos conceptuales, la orientación normativa y las directrices operacionales. En el presente informe se ofrece información actualizada sobre las últimas novedades, especialmente a nivel mundial, y se exponen las oportunidades y las dificultades inherentes a la compleja labor que entraña lograr que la reforma de las Naciones Unidas sea un medio que permita agilizar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. La OMS sigue participando de manera proactiva y constructiva en la reforma de las Naciones Unidas, mediante su participación directa en los mecanismos de coordinación interinstitucional y en la elaboración de documentos normativos a nivel mundial y regional, así como en el fortalecimiento de la capacidad y los sistemas internos de la OMS y en su colaboración sistemática con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, en especial a nivel nacional.

---

[1] Documento EB144/31; véase también el documento EB144/2019/REC/2, actas resumidas de la segunda sesión, sección 4.

[2] Documento A72/49.

4. El nombramiento de un Subdirector General como Representante Especial del Director General de la OMS para la reforma de las Naciones Unidas y su establecimiento permanente en Nueva York desde finales de 2019 han contribuido a aumentar la calidad y la frecuencia de los contactos con la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo radicada en Nueva York, el departamento de la Secretaría de las Naciones Unidas encargado de la reforma de la Organización.

5. Ese aumento de la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo ha dado lugar a la elaboración y promulgación de orientaciones provisionales para las oficinas regionales de la OMS sobre la colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se trata de una versión provisional que permite efectuar actualizaciones periódicas a fin de reflejar la evolución de la reforma de las Naciones Unidas y la experiencia adquirida al respecto. Las orientaciones provisionales se prepararon con aportaciones de los tres niveles de la Organización. Además, se consultó a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo, a la que se pidió que formulara observaciones sobre el contenido de las orientaciones y su adecuación al proceso de reforma.

6. Se están organizando sesiones periódicas en línea con representantes de la OMS para examinar la aplicación de las orientaciones, recibir las aportaciones de los países, ofrecer soluciones en tiempo real a los problemas que se plantean e intercambiar experiencias sobre la reforma de las Naciones Unidas.

7. Es evidente que la reforma de las Naciones Unidas ya ha superado la fase de estrategia y promoción que se lleva a cabo a alto nivel y se está institucionalizando en la actividad de la Organización. Se están empezando a ver efectos beneficiosos en el aumento de la colaboración y la racionalización de la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas a escala nacional. Por ejemplo, en Egipto y Jordania, los representantes de la OMS y los equipos de las oficinas en los países señalaron que entre los principales logros alcanzados en el primer año de aplicación de la reforma de las Naciones Unidas figuran la definición de las prioridades sanitarias en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas y un mayor acceso a diversos sectores públicos, además de los ministerios de salud, y una mayor colaboración con ellos. Ello ha dado lugar a una coordinación más estrecha en las actividades relacionadas con la salud de las diferentes organizaciones de las Naciones Unidas y a la integración de los temas ligados a la salud en las conversaciones con ministerios como el de finanzas o agricultura. En otros países de la Región del Mediterráneo Oriental, los coordinadores residentes también apoyan la labor de la OMS tratando de atajar los riesgos que presenta el entorno general, en particular, los riesgos de seguridad para el personal y las operaciones de las Naciones Unidas.

8. El Plan mundial de acción por la vida sana y el bienestar de todos[1] se puso en marcha en septiembre de 2019 durante la semana de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, coincidiendo con la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal. Entre los 12 organismos firmantes figuran ocho organismos de las Naciones Unidas y cuatro importantes organismos asociados del ámbito de la salud, que reforzaron su labor conjunta en los países durante la elaboración del plan. Tras la cumbre sobre la salud de Ghana celebrada en abril de 2019,[2] algunos de los organismos firmantes del plan también prestaron apoyo al Gobierno y a las partes interesadas nacionales para que definieran los principales ámbitos de acción colectiva en el foro de financiación de la salud de Ghana sobre la financiación sostenible de la salud en favor de la cobertura sanitaria universal, celebrado en noviembre de 2019. En octubre de 2019, la OMS y el UNICEF colaboraron en Djibouti para apoyar la celebración de una consulta nacional sobre la integración de los factores que permiten agilizar el plan de acción mundial en el plan nacional de desarrollo sanitario.

[1] Stronger collaboration, better health: global action plan for healthy lives and well-being for all. Strengthening collaboration among multilateral organizations to accelerate country progress on the health-related Sustainable Development Goals. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2019 (https://www.who.int/sdg/global-action-plan), consultado el 30 de marzo de 2020.

[2] Global action plan, página 29 (https://www.who.int/sdg/global-action-plan), consultado el 30 de marzo de 2020.

9. A principios de 2020, la OMS encargó a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo que determinara los países en que el Coordinador Residente y los equipos de las Naciones Unidas en los países podían utilizar el plan de acción mundial como plataforma para garantizar la adopción de medidas multisectoriales, impulsando el apoyo político del gobierno anfitrión. El plan es una de las iniciativas pioneras del decenio de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. El Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha el decenio tras la aprobación en septiembre de 2019 de la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible titulada «Avanzando hacia un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible».

10. En esta etapa, es difícil cuantificar las mejoras de eficiencia y el ahorro generados por la reforma de las Naciones Unidas. Para ello se requerirá un mecanismo de supervisión específico con indicadores y parámetros claros que permitan determinar los beneficios y el ahorro en cada una de las organizaciones y en el sistema en su conjunto. En este momento todavía no se ha creado un mecanismo de ese tipo.

APOYO PRESTADO AL NUEVO SISTEMA DE COORDINADORES RESIDENTES

11. En el primer año de su aplicación, el nuevo sistema de coordinadores residentes se consolidó al establecer la capacidad mínima de las oficinas de los coordinadores residentes en cinco puestos de la categoría profesional, lo que se logró gracias a la multiplicación de los mecanismos de financiación. Se ha puesto en marcha el capítulo relativo a los países del marco de gestión y rendición de cuentas.[1] Si bien se había previsto realizar un examen inicial en 2019, este se aplazó para un momento posterior en 2020, cuando debería complementarse con capítulos de alcance regional y mundial. La elaboración de un capítulo de ámbito regional tendrá lugar una vez que los Estados Miembros hayan finalizado las deliberaciones sobre el examen de la arquitectura regional y hayan aprobado el conjunto completo de cambios propuestos.

12. La OMS trabaja a diario en colaboración con los coordinadores residentes. Su mayor protagonismo y una definición más clara de sus funciones han redundado en una mayor proyección política del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la OMS, y en un mayor apoyo; además ha permitido acrecentar la participación individual y colectiva de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países en una mayor diversidad de mecanismos de financiación.

13. El esfuerzo para hacer frente a la amenaza para la salud pública y a las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto el enorme valor añadido que tiene dar una respuesta coordinada a todos los niveles de las Naciones Unidas. El equipo de gestión de crisis de las Naciones Unidas presidido por la OMS aglutina a las principales organizaciones de las Naciones Unidas al más alto nivel y ha demostrado ser una eficaz plataforma para intercambiar información, elaborar políticas y adoptar decisiones. Además, la OMS ha aprovechado el sistema de coordinadores residentes para responder a la pandemia de COVID-19 y movilizar todo el sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a esta amenaza sin precedentes. En las primeras fases del brote, la OMS organizó una serie de reuniones iniciales con la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas dirigidas a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países para informar y examinar la función rectora de los coordinadores residentes en la aplicación de las directrices para la planificación operacional a fin de apoyar la preparación y la respuesta de los países.[2] En los seminarios web semanales y periódicos destinados a los coordinadores residentes, a los que a menudo también asisten representantes de la OMS y otros miembros importantes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, se siguen

[1] United Nations Sustainable Development Group Management and accountability framework: https://unsdg.un.org/sites/default/files/UNDS-MAF-2019-country-level-component-FINAL-editorial-rev-26APR.pdf.

[2] COVID-19 Strategic Preparedness and Response Plan: Operational planning guidelines to support country preparedness and response. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2020 (https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-19-sprp-unct-guidelines.pdf), consultado el 30 de marzo de 2020.

examinando cuestiones relativas a la COVID-19 con las aportaciones técnicas de la OMS. Las oficinas regionales de la Organización colaboran con los equipos de las Naciones Unidas en los países en la elaboración de orientaciones para los Estados Miembros en relación con los sectores afines a la salud pública, como, por ejemplo, las orientaciones relativas a la COVID-19 dirigidas a los organismos de protección civil. La respuesta a la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto de un modo muy concreto la propuesta de valor de la reforma de las Naciones Unidas a nivel nacional.

14. A principios de 2020 se introdujo un sistema transitorio de evaluación de la actuación profesional, en el que se normalizaron los indicadores de rendimiento de todos los coordinadores residentes. En lo que respecta al ámbito nacional, los representantes de la OMS formularon observaciones sobre los logros de los resultados colectivos de los equipos de las Naciones Unidas en los países y sobre el desempeño de los coordinadores residentes. Esas observaciones se están consolidando a nivel regional, durante las deliberaciones sobre los logros de los equipos de las Naciones Unidas en los países celebradas en las reuniones regionales de los equipos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. A nivel mundial, cada una de las organizaciones de las Naciones Unidas mantiene conversaciones a título individual con la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas en lo que respecta a las modalidades idóneas para recabar las aportaciones de los coordinadores residentes para sus representantes en los países sobre los resultados colectivos y las actividades conjuntas en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas. Ese proceso debería permitir que se estudien los casos en que los coordinadores residentes se hayan extralimitado en sus funciones de coordinación y debería fomentar la confianza para mejorar la colaboración en el siguiente periodo. La OMS también está concluyendo esas deliberaciones.

15. La Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas ha convenido en que la OMS participe en la acogida y la incorporación de los nuevos coordinadores residentes, incluso en una gran diversidad de reuniones informativas dirigidas a los nuevos coordinadores residentes celebradas en la Oficina de la OMS en Nueva York. La OMS también contribuyó a determinar las necesidades de formación de los coordinadores residentes.

COLABORACIÓN CON LA NUEVA GENERACIÓN DE EQUIPOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN LOS PAÍSES

16. El nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible[1] (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas) proporcionará la base para trabajar en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países. Si bien las orientaciones pertinentes se publicaron en 2019, cabe esperar que la labor restante sobre otros documentos complementarios concluya a mediados de 2020. Los documentos complementarios contienen orientaciones más detalladas sobre la realización de análisis generales de los países, la configuración de los equipos de las Naciones Unidas en los países, las redes de desarrollo humanitario y la transformación económica. A la espera de que terminen de elaborarse, el conjunto de medidas ya se ha puesto a prueba en los países que introducirán el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas en 2020 y 2021. La OMS hizo importantes aportaciones a los documentos complementarios correspondientes.

[1] Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, junio de 2019. (https://unsdg.un.org/sites/default/files/2019-10/ES_UN-Cooperation-Framework-Internal-Guidance-final-June-2019_1.pdf), consultado el 14 de abril de 2020.

17. La versión actualizada de la guía para la estrategia de cooperación en los países de 2020 (Country Cooperation Strategy Guide 2020) ofrece orientaciones no solo sobre la armonización del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas y la estrategia de cooperación en los países, sino también sobre cómo aprovechar las diferentes etapas de elaboración del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para fundamentar la estrategia de cooperación en los países, por ejemplo, evaluando el análisis del contexto del país a partir del análisis común más amplio del país; incluyendo a los coordinadores residentes en las principales fases de la elaboración de la estrategia de cooperación en los países; utilizando las evaluaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas y la estrategia de cooperación en los países, etc.

18. La experiencia inicial adquirida en la elaboración de nuevos marcos de cooperación de las Naciones Unidas pone de relieve la importancia que reviste la realización de un análisis común del país. La OMS recomendó que los coordinadores residentes y sus oficinas prestaran especial atención a la calidad y el carácter inclusivo de los análisis. Se ha observado que los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países se encargan cada vez más de esa labor y que apenas se recurre a los consultores. No obstante, en algunos casos la OMS ha tenido que invertir recursos adicionales de la Sede y las oficinas regionales para apoyar los análisis comunes de los países a fin de poder reflejar mejor las oportunidades y los problemas de salud de cada país.

19. Por ejemplo, en septiembre de 2019 se llevó a cabo un análisis común del país en Timor-Leste. Para ello se envió personal técnico de la Sede a fin de reforzar el componente sanitario del análisis común del país con objeto de contribuir al nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas. Ese análisis sirvió de base para determinar los resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas. La misión cumplió un objetivo añadido al conseguir que el análisis de la situación sirviera también para fundamentar la estrategia de cooperación en el país, que se armonizó con la elaboración del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas y se prolongó durante varios meses.

20. La OMS ha codirigido, junto con la UNESCO y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la elaboración de una guía operacional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre el tema titulado «no dejar a nadie atrás».[1] La iniciativa está coordinada por la Directora General Adjunta y actualmente se ha puesto a prueba en distintos países.

21. Los elementos de las operaciones institucionales comunes, en particular los locales comunes y las labores administrativas comunes, siguen en fase de elaboración y puesta a prueba, ya que su implantación está prevista para 2021. La guía para la estrategia de las operaciones institucionales[2] terminó de elaborarse y se está tratando de capacitar a los colegas de los países en su aplicación. La labor relativa a los locales comunes y las labores administrativas comunes avanza lentamente, mediante misiones y proyectos piloto que se utilizan para modificar el enfoque y los instrumentos iniciales.

22. Actualmente, la OMS cuenta en la Sede con una estructura específica para dirigir su participación en la labor que se lleva a cabo en el ámbito de las operaciones institucionales. Se están celebrando conversaciones periódicas con la sección de estrategias institucionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y con el equipo de proyectos del grupo de innovación institucional, dirigido por el ACNUR y el PMA. La OMS participó en un estudio de mercado que tenía por objeto definir los servicios que ya prestan o podrían prestar los distintos organismos de las Naciones Unidas para su aprovechamiento compartido. La OMS ha señalado que podría prestar servicios administrativos auxiliares a

[1] Leaving No One Behind: A UNSDG Operational Guide for UN Country Teams. United Nations Sustainable Development Group; March 2019 (versión provisional). (https://unsdg.un.org/resources/leaving-no-one-behind-unsdg-operational-guide-un-country-teams-interim-draft), consultado el 30 de marzo de 2020.

[2] Business Operations Strategy: 2019 Guidance. United Nations Sustainable Development Group; 2019 (https://unsdg.un.org/resources/business-operations-strategy-bos-20-guidance), consultado el 31 de marzo de 2019.

otras entidades de las Naciones Unidas desde el Centro Mundial de Servicios de la Organización ubicado en Kuala Lumpur (Malasia).

23. La OMS también ha participado en la elaboración del enfoque común del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en lo que respecta a la investigación de posibles alianzas con el sector empresarial y la diligencia debida conexa. En sus contribuciones destinadas a mejorar la armonización, la eficiencia y la transparencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, la Secretaría de la OMS ha procurado asegurar que el enfoque común respete las políticas de la Organización que rigen la colaboración con entidades del sector privado, los procesos de diligencia debida y sus evaluaciones de riesgos, que los Estados Miembros han negociado y aprobado expresamente por conducto de sus órganos deliberantes.[1]

REESTRUCTURACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS A NIVEL REGIONAL Y SUBREGIONAL

24. En el segundo semestre de 2019, el Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha la fase final del examen regional. En esa fase, las distintas regiones celebraron una serie de deliberaciones dirigidas por un equipo interinstitucional específico, sobre cinco ámbitos de transformación fundamentales, a saber: la creación de plataformas de colaboración regional de las Naciones Unidas; el establecimiento de centros sólidos de gestión del conocimiento; el aumento de la transparencia y la gestión basada en los resultados a nivel regional; la puesta en marcha del proceso de gestión del cambio; y el establecimiento de los servicios administrativos que pueden prestarse mediante un enfoque basado en las tareas administrativas auxiliares comunes.

25. Sobre la base de esas deliberaciones regionales, el Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Reforma consultará con los Estados Miembros en Nueva York con miras a someter la propuesta a la consideración del Segmento de Actividades Operacionales del Consejo Económico y Social en mayo de 2020. La OMS ha contribuido a esa labor a nivel mundial y regional aportando su experiencia en lo que respecta a una mayor armonización entre la Sede y las oficinas regionales en su labor técnica, por ejemplo, en lo que atañe a los bienes mundiales y regionales de salud pública, y coordinando las estructuras internas. Entre los ejemplos de colaboración de la OMS con las organizaciones de las Naciones Unidas en el ámbito regional cabe citar: el liderazgo de la coalición temática sobre salud y bienestar en la Región de Europa y la copresidencia de la coalición temática sobre el aprovechamiento de los dividendos demográficos, el género y la juventud para el desarrollo en la Región de África.

26. Se está adoptando un enfoque similar con relación al examen de las oficinas multipaís mediante la celebración en Nueva York de una serie intensiva de consultas. El examen se basa en las consultas celebradas a nivel nacional con las autoridades gubernamentales y con organizaciones regionales, subregionales e intergubernamentales. Todo el proceso está dirigido por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de las Naciones Unidas.

[1] Véase el documento EB146/34.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS PARA LA OMS DE LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS

27. La reforma de las Naciones Unidas tiene importantes consecuencias financieras para la OMS. Tal y como se aprobó en 2019, la contribución de la OMS al acuerdo de participación en los gastos para financiar el sistema de coordinadores residentes ha aumentado de US$ 2,6 en 2018 a casi US$ 7 millones anuales a partir de 2019. La OMS ya ha pagado la totalidad de la cantidad solicitada correspondiente a 2020.

28. Además, en 2019 la suma total con cargo al gravamen del 1% en concepto de coordinación recaudada por la OMS y aportada por los donantes que hacen contribuciones para actividades de desarrollo con fines estrictamente específicos ascendió a US$ 175 000, a los que hay que añadir otros US$ 164 000 adeudados en virtud de acuerdos firmados en 2019, que se transferirán al Fondo Fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes. Las cantidades siguen siendo bajas por dos razones principales: en primer lugar, el gravamen se introdujo gradualmente a lo largo de 2019 y muchos donantes ya habían presentado propuestas antes de su anuncio; y, en segundo lugar, muchas contribuciones, principalmente las destinadas a fondos temáticos y humanitarios, no estaban sujetas al gravamen.

29. No obstante, el déficit de financiación del sistema de coordinadores residentes fue de US$ 57 millones en 2019 y se prevé que en 2020 ascienda a US$ 77 millones.

30. La introducción de un gravamen del 1% en concepto de coordinación y las disposiciones del Pacto de Financiación están influyendo en los criterios y modalidades de financiación que aplican los donantes, tanto de forma positiva como negativa. En 2019, la OMS mantuvo unas negociaciones muy complicadas con varios donantes que requirieron la modificación del texto acordado por las Naciones Unidas con respecto al gravamen del 1%, lo que supuso un aumento del gasto efectuado por la OMS en la administración del gravamen. Es importante destacar, que en la mayoría de los casos, la OMS ha comprobado que los donantes han optado por calcular el 1% basándose únicamente en la donación, en lugar de en la donación más el 1%, según lo previsto en la resolución 72/279 de la Asamblea General. Ello ha dado lugar a la reducción de la cantidad aportada de forma directa a los programas de la OMS, una situación de la que también informan varias de las principales organizaciones de las Naciones Unidas.

31. La OMS sigue evaluando los gastos de transacción correspondientes a la gestión del gravamen, incluida su integración en los acuerdos con los donantes y sus repercusiones a más largo plazo en la disponibilidad de fondos para llevar a cabo la labor de la Organización. La OMS ha dedicado un tiempo considerable a la implantación del gravamen de conformidad con las orientaciones aplicables a todo el sistema. Ello ha entrañado dificultades, ya que la movilización de recursos está descentralizada y la aplicación del gravamen significa dar a conocer las orientaciones aplicables a muchos de los que participan en el proceso, entre ellos, el personal de los programas, de finanzas y de asuntos jurídicos. Los gastos totales administrativos y de transacción derivados de la aplicación del gravamen son difíciles de estimar, pero son considerables.

32. El Pacto de Financiación se ultimó a principios de 2019, y el Consejo Económico y Social dio su beneplácito en julio de ese año. Sus principios fundamentales sirvieron de base para preparar el Foro de Asociados de la OMS, celebrado en Estocolmo en abril de 2019 en respuesta a la amable invitación del Gobierno de Suecia. A finales de 2019 muchos donantes integraron sus principios en los criterios de financiación que aplican a las organizaciones de las Naciones Unidas, incluida la OMS.

33. La OMS se ha comprometido a armonizar los indicadores, las metodologías y los parámetros utilizados en los informes presentados sobre los compromisos contraídos en el marco del Pacto de Financiación. La Organización proporcionó sus datos para los informes consolidados específicos presentados por las Naciones Unidas sobre los indicadores del Pacto de Financiación, además de la encuesta

anual ordinaria sobre el examen periódico amplio cuatrienal. La OMS también presenta los datos financieros por medio del centro de datos de las Naciones Unidas.

34. Como han señalado muchos Estados Miembros, este proceso no debería suponer una carga adicional en lo que respecta a la presentación de informes, y la OMS examinará cuidadosamente los requisitos de presentación de informes pertinentes, a fin de cerciorarse de que los informes se centren en los compromisos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que sean específicamente de interés para la Organización.

35. Otra esfera que requiere mayor atención es el acceso de las oficinas de la OMS en los países a los fondos fiduciarios de donantes múltiples. Habida cuenta del compromiso adquirido por los Estados Miembros para aumentar la financiación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas mediante fondos mancomunados, es probable que esta sea una importante fuente de financiación a nivel nacional. Para comprender mejor qué son los fondos mancomunados, la OMS ha invitado al Director Ejecutivo de la Oficina de Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples de Nueva York a que ofrezca una sesión informativa a los representantes de la OMS en los países como actividad especial en una de las sesiones virtuales ordinarias de trabajo sobre la reforma de las Naciones Unidas. La OMS también está elaborando orientaciones para los representantes de los países sobre cómo aprovechar mejor los fondos fiduciarios de asociados múltiples a fin de agilizar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades). Esas orientaciones se verán seguidas de varios talleres virtuales sobre la elaboración de propuestas para los fondos mancomunados dirigidos a los representantes de los países y organizados por la Oficina de la OMS en las Naciones Unidas.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

36. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del presente informe.

= = =